

Aclaraciones sobre la amputación de rabos

Dadas las consultas y diversos comentarios que se han suscitado a raíz de la publicación de la información sobre amputación de rabos, hemos de aclarar:

- La reglamentación sobre amputación, tanto de rabos como de orejas, es **NORMATIVA EUROPEA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA**, por tanto es de obligada trasposición en las leyes de nuestro país, más pronto, o más tarde, al igual que en el resto de Europa.
- La **R.S.C.E.** está afiliada a la **F.C.I.**, por tanto y al ser Europa el ámbito de mayor influencia de la **F.C.I.**, ésta tiene que adoptar, por imperativo legal, dicha normativa. Es más, hay países, como Alemania, que ya han modificado algún estándar del que son propietarios (Dobermann), adoptando esa medida con carácter prácticamente inmediato (agosto de 2016), y, sin duda, el resto de razas sometidas a este tipo de operaciones, por estándar, tradición y necesidad de trabajo, seguirán ese mismo camino, sea cual sea el grupo en el que estén encuadradas en la **F.C.I.**
- El **C.E.D.J.T.** como Club afiliado a la **R.S.C.E.** tiene que cumplir cualquier normativa que emane de la misma, sea propia o impuesta por las Leyes españolas, europeas o normativa **F.C.I.**, como así sucederá en su momento.
- A día de hoy países como Italia ya han dado instrucciones precisas a sus Jueces, desde la **E.N.C.I.** el pasado mes de Enero, para que en sus juicios, tanto en Italia como en el extranjero, se abstengan de calificar perros con rabos u orejas amputadas.
- El **C.E.D.J.T.** entiende que la amputación de rabos en perros de caza es fundamental para el desarrollo del trabajo en el campo y evita lesiones dolorosas y/o necrosis, pero, repetimos que no nos queda otra solución que asumir, cuando sea de obligado cumplimiento, la normativa correspondiente.
- En cualquier caso, nuestra recomendación es que, en adelante los socios y aficionados se abstengan de cortar los rabos en las camadas, dado que no hay garantías para que en un futuro esos ejemplares con amputaciones sean admitidos a Pruebas y Concursos bajo normativa **F.C.I.**

Esperando que se haya comprendido esta recomendación, que no imposición, tanto para socios como aficionados, en general, al Deutscher Jagd Terrier, recibid un cordial saludo C.E.D.J.T.